



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0010338/2015, y su agregado por el cual el Departamento BIOINGENIERIA, solicita la designación interina de la Med. Romina Lorena GAY STABILE, en el cargo de Profesor Titular dedicación simple (027-103), en FISIOPATOLOGÍA, con carga anexa en INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

La financiación del cargo surge del Convenio Programa entre Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Córdoba, "Mejoras en el plantel docente para la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales", del 9 de Diciembre de 2013, a efectivizarse luego de la sustanciación de las selecciones de los cargos solicitados y otorgados;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 31 a 35, en la que se propone la designación interina de la Med. Romina Lorena GAY STABILE;

El Curriculum de la Med. Romina Lorena GAY STABILE a fs. 09 a 16;

El Plan de Trabajo de la Med. Romina Lorena GAY STABILE a fs. 22 a 30;

La notificación de la postulante a fs. 35;

Lo informado por el Área Personal a fs. 40;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art.1º).- Designar interinamente a la Med. Romina Lorena GAY STABILE (Leg. 41115 - D.N.I: 28.113.945 - F.N. 18-ABR-80) en un cargo de Profesor Titular dedicación simple (027-103), en FISIOPATOLOGÍA, con carga anexa en INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA, del Departamento BIOINGENIERÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Art. 2º).- Condicionar la designación del cargo, a la efectivización de la financiación del mismo, a través del Convenio Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Córdoba, "Mejoras en el plantel docente para la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA de esta Facultad".

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

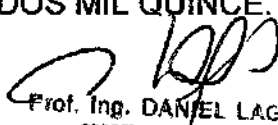
Art. 4º).- La Med. Romina Lorena GAY STABILE, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- La designación quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Bioingeniería y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. ADRIANA CERATO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 408 - H.C.D. - 2015

Mbl/
